



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 16 de junio de 1982. — Número 72

Página 761

CONSEJO DE GOBIERNO

- 81 *RESOLUCION declarando desierta la plaza de ingeniero industrial, convocada en el "Boletín Oficial" de 1-6-81.*

Vista la propuesta del Tribunal calificador de 8-2-82, de declarar desierta la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de ingeniero industrial, vacante en la plantilla de funcionarios, publicada en el «Boletín Oficial» de 1-6-81, se declara desierta la plaza de referencia y se acuerda, asimismo, una nueva convocatoria en la forma que la Ley previene.

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

- 82 *DECRETO 51/82, de 8 de junio, sobre nombramiento de director de Programación, Inversiones y Gasto Público.*

Estructurada la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en distintas Direcciones, entre las que se encuentra la de Programación, Inversiones y Gasto Público, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de junio de 1982, a propuesta de su titular, acordó el nombramiento de don Fermín Sánchez de Haro como director de la misma.

Dado en Santander a 8 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Economía,
Hacienda y Comercio,
SERAFIN FERNANDEZ-ESCALANTE MORENO

- 83 *DECRETO 52/82, de 8 de junio, sobre nombramiento de director de Trabajo.*

Estructurada la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social en distintas Direcciones, entre las que se encuentra la de Trabajo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de junio de 1982, a propuesta del titular del Departamento, acordó

el nombramiento de don José Luis Marcos Flores como director de la misma.

Dado en Santander a 8 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de Trabajo, Sanidad
y Bienestar Social,
SANTIAGO PEREZ OBREGON

- 84 *RECTIFICACION de errores y subsanación de omisiones.*

Fijada, por Decreto 1/82, de 20 de abril, la fecha de 15 de septiembre de 1982, festividad de la Bien Aparecida, como fiesta regional, se subsana la omisión padecida en el sentido de declarar sustituida, a efectos laborales, la fiesta de San Pedro y San Pablo, del día 29 de junio de 1982, por la de la Bien Aparecida, de 15 de septiembre del mismo año.

Dado en Santander a 8 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

- 85 *DECRETO 53/82, de 8 de junio, fijando normas sobre contratación y compras.*

Visto el informe de los servicios de Contratación y Compras, a fin de adaptar la legislación de contratos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, legislación que por otra parte ya resultaba de aplicación supletoria en la contratación de las Corporaciones Locales.

Vista la Ley de Contratos del Estado y el Decreto número 3.410/1952, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, y demás disposiciones de general aplicación,

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, en sesión del día 8 de junio de 1982,

Dispongo: Aprobar las normas de procedimiento de Contratación y Compras que se adjuntan en el anexo.

Dado en Santander a 8 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

Procedimiento de contratación y compras**Artículo 1.º—Compras.**

Objeto.—Adquisición de material inventariable y no inventariable cuya cuantía no exceda del límite de 3 millones de pesetas establecido con carácter general para la contratación directa de suministro de bienes en la Administración del Estado.

Los gastos menores de material de oficina o técnico hasta un importe anual de 200.000 pesetas, ampliable en caso necesario, se adquirirán directamente por cada Consejería, bajo el control del secretario técnico respectivo.

Tramitación.—Las peticiones de compras se solicitarán en los impresos reglamentarios y se presentarán en la oficina de Contratación dentro de los primeros quince días de cada mes, excepto los de carácter urgente, que se tramitarán sin fijación de plazo. Deberán llevar la autorización del Consejero correspondiente o persona en quien delegue.

La oficina de Contratación, previo informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria, consultará antes de realizar la adjudicación al menos a tres empresas, si ello es posible, y fijará con la seleccionada el precio justo de la adquisición, dejando constancia de todo ello en el expediente.

A tal fin se reunirá semanalmente la Junta de Compras, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero de Presidencia.
Secretario: Jefe de Contratación.
Vocales: Un representante de Intervención.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el Presidente podrá invitar a las reuniones a las personas que crea conveniente.

La adjudicación se realizará por resolución del Consejero de Presidencia. Las certificaciones de esta resolución se trasladarán a los interesados (Consejería peticionaria, Intervención, adjudicatario) para su conocimiento y efectos.

Artículo 2.—Contratación.

Objeto.—Adquisición de bienes y ejecución de obras, gestión de servicios públicos y suministros de cualquier cuantía.

Tramitación:

1.—a) Propuestas inferiores a 10 millones de pesetas: La propuesta, firmada por el Consejero correspondiente y acompañada del preceptivo informe sobre su financiación, proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, deberá ser aprobado por resolución del Consejero de Presidencia.

b) Propuestas superiores a 10 millones de pesetas: La propuesta, firmada por el Consejero correspondiente y acompañada del preceptivo informe sobre su financiación, proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-

co-administrativas, deberá ser aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

2.—La tramitación por los procedimientos señalados en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento (subastas, concursos-subastas, concursos, concierto directo y ejecución de las obras por la propia Administración) se efectuarán por la oficina de Contratación.

3.—A tal efecto, la Mesa de Contratación estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero de Presidencia.
Secretario: Secretario técnico de Presidencia.
Vocales: Jefe de Contratación.
Un representante de Intervención.

Cuando se trate de concursos integrarán la mesa dos vocales más: El consejero al que corresponda el expediente o persona en quien delegue y el técnico que designe.

La adjudicación del contrato en caso de subasta, cualquiera que sea su importe, se realizará por resolución del Consejero de Presidencia, quien asimismo, autorizará la devolución de fianzas, y en caso de concursos y conciertos directos, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, los de importe superior a 10 millones de pesetas, y por resolución del Consejero de Presidencia en los demás casos.

La formalización del contrato en escritura pública o documento administrativo será firmado por el Consejero de Presidencia.

Las certificaciones de acuerdo o resolución de adjudicación se notificarán a los interesados para su conocimiento y efectos.

Todo cuanto antecede se adopta sin perjuicio de las facultades excepcionales confiadas al órgano de Contratación competente para acometer obras de emergencia. (Artículo 91. R. G. C. E.).

86 DECRETO 54/82, de 8 de junio, sobre expropiación forzosa.

Visto el informe de los servicios de Cooperación, en orden al proyecto denominado «Nueva impulsión de agua para Santillana del Mar y Suances», ante la necesidad de resolver rápida y satisfactoriamente el problema del abastecimiento de agua a los municipios de Santillana del Mar y Suances, que ha dado lugar a encontrarse ya contratada la correspondiente obra, habiéndose anunciado, incluso, en el «Boletín Oficial» de 20 de enero de 1982, la información pública del proyecto contra la que no se presentó reclamación ni observación alguna, dentro de los plazos establecidos.

Visto el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, apartado b), uno, del artículo 34 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y demás disposiciones legales de general aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia, en su sesión del día 8 de junio de 1982,

Dispongo: Se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de referencia, que se relacionan por separado en el anexo adjunto a la presente resolución, y se considera cumplido el trámite de la necesidad de la ocupación de los mismos. Al mismo tiempo, se hace público que el día 28 de junio de 1982 se procederá, a las diez horas en los locales del Ayuntamiento de Santillana del Mar y a las doce horas

en los Locales del Ayuntamiento de Suances, digo, de Reocín, en Puente San Miguel, a levantar las actas previas a la ocupación.

Dado en Santander a 8 de junio de 1982.

El Presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El Consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

Relación de bienes que han de ser objeto de expropiación, consistente en una franja cuya longitud se indica, de una anchura de seis metros, en la que irá enterrada la tubería de abastecimiento:

Término municipal	N.º en el plano	N.º de polígono y parcela	Destino	Titular	Arrendatario	Metros tubería
Reocín	4	3/27	Huerta	Francisco Sampedro		26,5
Reocín	5	3/30	Prado	Rogelio Noriega Díaz		41
Reocín	6	3/30	Patatal	Rogelio Noriega Díaz		29
Reocín	7	3/41,42,43		Ayuntamiento Reocín		93
Reocín	8	S/n.	Patatal	Vicente Conde Plazaola		23
Reocín	9	1/979	Patatal	Leoncio Fernández G.		13
Reocín	10	1/978	Patatal	Bernardo González Glez.	Ramón Prieto Ruiz	4,7
Reocín	11	1/977	Prado	Hros. Juan Cacho	Angel Rodríguez	6
Reocín	12	1/976	Prado	Manuel González Prieto		19
Reocín	13	1/1973	Prado	Francisco Solórzano V.		59
Reocín	14	1/971	Patatal	Fermín Vega		25
Reocín	15	1/970	Prado	Hros. Recaredo Glez.	Fernando Noriega G.	19,2
Reocín	16	1/1082	Prado	Carmen Fdez. González	Juan Sáez Ruiz	80
Reocín	17	1/1080	Prado	Hros. María González	Antonio Pérez B.	57
Reocín	18	1/1081	Garaje	Junta Villapresente		4
Reocín			Prado	Junta Villapresente		40
Reocín	19	1/1081	Prado	Junta Villapresente		57
Reocín	20	1/1166	Prado	Manuel Fernández Fdez.	José Rojo Ruiz	33
Reocín	21	1/1167	Prado	Hros. Juan Cacho	José Argumosa Pérez	40
Reocín	22	1/1066	Prado	Valeriano Gómez Anso.	Laureano Diego P.	221
S. del Mar	23	7/431	Prado	Jesús Diego Pérez	Gumersindo España	185
					Antonio Fernández	284

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - Anuncio

Por resolución del excelentísimo señor delegado del Gobierno en esta Confederación, de 3 de diciembre de 1981, ha sido aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de La Aguilera, T. M. Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José María Octavio de Toledo y Eugui, por un presupuesto de contrata de 10.666.222 pesetas.

Las obras comprendidas son:

Toma de aguas del manantial de «La Mermejuca», la tubería de enlace del manantial y de conducción de 60 mm. de diámetro y 388 metros de longitud, un depósito compensador del bombeo y otro depósito regulador, la tubería de impulsión de 76 metros de longitud y de 60 mm. de diámetro.

La red de distribución comprende la tubería de suministro y ocho ramales derivados de la misma. Tiene una longitud de 1.610 metros, con tuberías de 60 y 80 mm. de diámetro interior, y está provista de 12 bocas de riego e incendio y 10 registros de llave de paso o desagüe.

La red de saneamiento comprende un colector principal al que afluyen diez ramales, con una lon-

gitud de 1.396 metros, con tuberías de hormigón de 20 centímetros de diámetro, 32 pozos de registro, 4 cámaras de descarga automática, aliviadero de crecidas y pozo séptico, vertiéndose las aguas residuales depuradas a un barranco en las afueras del casco urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo, en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha

de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo. Plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado departamento, Paseo de Sagasta, 26, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de junio de 1982. El ingeniero-director, P. D., el ingeniero-jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, J. Bovio. 1.451

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 45/82, instruido por extravío de la cartilla naval militar de don Juan José Gómez Vivanco.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 8 de junio de 1982. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 41/82, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de doña María Natividad Casado Alcalde,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 1 de junio de 1982. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Consejo de Gobierno

- Resolución declarando desierta la plaza de ingeniero industrial, convocada en el "Boletín Oficial" de 1-6-81 761
- Decreto 51/82, de 8 de junio, sobre nombramiento de director de Programación, Inversiones y Gasto Público 761
- Decreto 52/82, de 8 de junio, sobre nombramiento de director de Trabajo .. 761
- Rectificación de errores y subsanación de omisiones Decreto 53/82, de 8 de junio, fijando normas sobre contratación y compras .. 761
- Decreto 54/82, de 8 de junio, sobre expropiación forzosa 762

ANUNCIOS OFICIALES

- Confederación Hidrográfica del Ebro 763
- Comandancia Militar de Marina de Santander 764
- Comisaría de Aguas del Norte de España 765
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 765

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda de Santander 766
- Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña 766

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Diputación Regional de Cantabria 768
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander, Dos de Madrid y Dos de Salamanca 769
- Ayuntamiento de Laredo ... 771

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 771

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Reocín, Polanco, Laredo, Villafufre, Torreavega, Ribamontán al Mar, Solórzano, Comillas, Colindres, Rionansa, Val de San Vicente, Castro Urdiales, Cabuérniga, Ruiloba y Suances 774

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 44/82, instruido por extravío de la cartilla de servicio militar de don Segundo Ruiz Arqués.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 1 de junio de 1982.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 40/82, instruido con motivo del extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Corocota», de don Angel Claudio Fernández,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 1 de junio de 1982.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 42/82, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Lillo»,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 1 de junio de 1982.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José María Ruiz Francos y doña María Rosario Díez Llama solicitan autorización para instalar un desagüe de fondo en la cámara de carga de un aprovechamiento hidroeléctrico situado en la margen derecha del río Agüera, en el barrio de Puente de Arriba, Ayuntamiento de Guriezo (Santander), a fin de proceder a la limpieza periódica de dicha cámara.

Las obras consistirán en la colocación de una tubería de hormigón de 1 metro de diámetro interior y una longitud aproximada a los 32 metros que desde la cámara de carga, desagüe al río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Guriezo, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 27 de mayo de 1982.
El comisario-jefe (ilegible).

1.396

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 15-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria a petición de «Electra de

Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12 KV. y 33 metros y centro de transformación tipo intemperie, denominado La Llanilla, de 250 KVA. y 12.000/398-230-133 V., en San Román de la Llanilla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de mayo de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente AT. 30-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea denominada «Derivación a la Paúl», de 20 KV. y 1.260 metros.

Centro de transformación tipo intemperie, con un transformador de 25 KVA., 12.000/380-220 V., en el término municipal de Penagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de mayo de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 9-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado «La Población de Yuso», tipo intemperie, con un transformador de 50 KVA., 12.000/380-220 V., en La Población de Yuso, término municipal de Campoo de Yuso.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de mayo de 1982.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA****Tribunal Provincial
de Contrabando***Edicto citando a sesión*

Expediente 108/81.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Germán López Asama, cuyo último domicilio conocido era en calle Araguti, 4, Güeñes (Vizcaya), inculgado en el expediente número 108/81, instruido por aprehensión de géneros prohibidos (droga), mercancía valorada en 4.192.144 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que, a las nueve horas del día 21 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Santander a 3 de junio de 1982.
El secretario del Tribunal (ilegible). 1.483

**RECAUDACION DE TRIBUTOS
DEL ESTADO DE LA ZONA
DE SANTOÑA**

Don Tomás Lloreda Cantolla, recaudador de Tributos del Estado de la zona de Santoña,
Hago saber: Que resultando des-

conocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boltín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por representante ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Lo que les comunico a los oportunos efectos, advirtiéndoles que contra este acto de gestión recaudatoria, y sólo por cuestiones de procedimiento, caben los siguientes recursos ante la Tesorería de Hacienda de Santander, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, v. posteriormente, al que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles siguientes al que se notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo, se les pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso y después reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones prevenidos en el artículo 190 del Reglamento.

Deudores

Adolfo Blanco Ruiz; concepto, rústica y S. Social; débitos, 6.294 pesetas.

María Menezo Menezo; concepto, rústica y S. Social; débitos, 18.073 pesetas.

Arturo Alonso Palacios; concepto, urbana; débitos, 5.231 pesetas.

José Fernández Ganzo; concepto, rústica y S. Social; débitos, pesetas 39.690.

Ramón Lavín Argos; concepto, rústica y S. Social; débitos, 22.536 pesetas.

Olegaria Gutiérrez Fonfría; concepto, rústica y S. Social; débitos 8.101 pesetas.

Carlos Bedia Díez; concepto, rústica y S. Social; débitos, 7.499 pesetas.

Miguel Angel Iglesias Riva; concepto, L. Fiscal; débitos, 23.084 pesetas.

Francisco Río Huerta; concepto, cuota beneficios; débitos, 40.150 pesetas.

Juan José Calvar Médrano; concepto, T. Empresas; débitos, 639 pesetas.

Emilio P. Gómez Larrú; concepto, V. Capítulos III; débitos, 66.302 pesetas.

Benito Mingo Bustamante; concepto, V. Capítulo III; débitos, 1.000 pesetas.

José Palazolo Giunti; concepto, Urbana; débitos, 43.962 pesetas.

Salvatore Palazolo Manzi; concepto, Beneficios y V. Cap. III; débitos, 55.890 pesetas.

Anastasio Prada Pereda; concepto, Urbana; débitos, 1.883 pesetas.

Arturo Francisco Larrondo Balzategui; concepto, O. Organismos; débitos, 467.939 pesetas.

Guillermo Hierro Martínez; concepto, Transmisiones; débitos, pesetas 29.966.

Delfín Ruibal Duque; concepto, Beneficios; débitos, 345.646 pesetas.

Conservas González Arizmedi y Cía, S. A.; concepto, Sociedades; débitos, 2.000 pesetas.

Pastor Escudero Carrasco; concepto, O. Organismos; débitos, 656 pesetas.

José Fraile García; concepto, V. Cap. III; débitos, 1.380 pesetas.

José Ramón Giral Mangas; concepto, O. Organismos; débitos, 400 pesetas.

Luis Hoz Talledo; concepto, Beneficios; débitos, 61.566 pesetas.

Salvador Iparraguirre Gutiérrez; concepto, O. Organismos; débitos, 688 pesetas.

Victoriano López San Martín; concepto, Var. Cap. III; débitos, 8.000 pesetas.

Miguel Pérez Arroyo; concepto, R. P. Físicas; débitos, 500 pesetas.

Adolfo Sel Portillo; concepto, Beneficios; débitos, 52.600 pesetas.

Eduardo Yanci Ruiz; concepto, Beneficios; débitos, 20.320 pesetas.

M. Luis Zubillaga; concepto, O. Organismos; débitos, 8.000 pesetas.

Gándara y Haz Limitada; concepto, L. Fiscal; débitos, 10.710 pesetas.

José Alvarez Fuente; concepto, Beneficios; débitos, 32.320 pesetas.

Alejandro Araújo Otero; concepto, Beneficios; débitos, 16.348 pesetas.

Roberto Arredondo Garma; concepto, Beneficios; débitos, pesetas 18.348.

Angeles Bezanilla Diego; concepto, Beneficios; débitos, 194.000 pesetas.

Manuel Gómez García; concepto, Beneficios; débitos, 9.450 pesetas.

Eugenio Ipiña Azurmendi; concepto, Beneficios; débitos, 8.350 pesetas.

Valentín Tabuyo Gardazábal; concepto, Beneficios; débitos, pesetas 9.450.

Lourdes Roldán Peña; concepto, L. Fiscal; débitos, 1.595 pesetas.

Manuel Martínez Castro; concepto, L. Fiscal y V. Cap. II; débitos, 57.875 pesetas.

José Alvarez Fuente; concepto, Beneficios; débitos, 43.164 pesetas.

Miguel Angel Soto Díaz; concepto, L. Fiscal; débitos, 10.439 pesetas.

Ramón Arias González; concepto, L. Fiscal; débitos, 3.528 pesetas.

Eusebio Fernández Roldán; concepto, L. Fiscal; débitos, 4.315 pesetas.

Francisco Lombera Rodríguez; concepto, L. Fiscal; débitos, 315 pesetas.

Trinidad López Sánchez; concepto, L. Fiscal; débitos, 4.299 pesetas.

Benigno Llamas Delgado; concepto, Licencia Fiscal; débitos, pesetas 287.

Antonio Medina Gallego; conceptos, Licencia Fiscal; débitos, 1.155 pesetas.

Juan Antonio Romero Ortiz; concepto, L. Fiscal; débitos, 3.876 pesetas.

Ignacio Gómez Garmendia; concepto, L. Fiscal; débitos, 630 pesetas.

José Andechaga Cruz; concepto, V. Cap. III; débitos, 1.656 pesetas.

José Antonio Araluce Lanzagorta; concepto, Lujo; débitos, pesetas 12.150.

Arsenio Bernabé Arce Dehesa; concepto, Tráfico Empresas; débitos, 1.096 pesetas.

María del Carmen Arechabala González; concepto, Beneficios; débitos, 5.844 pesetas.

Roberto Arredondo; concepto, V. Cap. III; débitos, 1.500 pesetas.

José Miguel Arnáiz Vega; concepto, Var. Cap. III; débitos, pesetas 12.000.

Carlos Bedia Pérez; concepto, Var. Cap. III; débitos, 10.800 pesetas.

José María Carro Aznar; concepto, Lujo; débitos, 23.000 pesetas.

Coop. Mar Cofradía Pesquera «San Ginés»; concepto, Sociedades; débitos, 2.400 pesetas.

Coop. de Producción Pesquera «Amigos del Mar»; concepto, Sociedades; débitos, 2.400 pesetas.

Gerardo Cuetos Cano; concepto, Tráfico Empresas; débitos, 2.400 pesetas.

Manuel Fernández Cagigas; concepto, Var. Cap. III; débitos, pesetas 1.200.

Francisco Fernández Muros; concepto, Trabajo Personal; débitos, 1.500 pesetas.

Antonio Fernández Zorrilla; concepto, Var. Cap. III; débitos, 1.200 pesetas.

Dionisio García Díaz; concepto, Beneficios; débitos, 8.988 pesetas.

Antonio Ignacio Gómez Elorriaga; concepto, Beneficios; débitos, 44.588 pesetas.

Antonio Ginto Martín; concepto, Tráfico Empresas; débitos, pesetas 33.480.

Jesús Icaza Estivariz; concepto, Trabajo Personal; débitos, 17.363 pesetas.

Rosario Gómez Ruiz; concepto, Transmisiones; débitos, 3.600 pesetas.

Alejandro Larraona Ortega;

concepto, Lujo; débitos, 69.600 pesetas.

Eleuterio López Cabrero; concepto, Var. Cap. III; débitos, 3.600 pesetas.

Mandinaud Ives; concepto, Transmisiones; débitos, 1.638 pesetas.

Antonio Martín Cinio; concepto, Var. Cap. III; débitos, 7.000 pesetas.

José Luis Martínez Ganzo; concepto, T. Empresas; débitos, 4.800 pesetas.

Pedro Ignacio Martínez Gómez; concepto, O. Organismos; débitos, 3.000 pesetas.

José María Martínez Rodríguez; concepto, Beneficios; débitos, pesetas 42.780.

Menchinaud Ives; concepto, Transmisiones; débitos, 1.638 pesetas.

Vicente Montelio Burguillo; concepto, Beneficios; débitos, pesetas 4.524.

Julio Morales Erostarbe; concepto, V. Cap. III; débitos, 73.000 pesetas.

Julián Moreno Monedero; concepto, Var. Cap. III; débitos, 6.000 pesetas.

M. Pilar Palacios González; concepto, Tráf. Empresas; débitos, 6.360 pesetas.

Gerardo Pérez Revuelta; concepto, Var. Cap. III; débitos, 5.500 pesetas.

Promociones Agrícolas Urbanas; concepto, Lujo; débitos, 18.680 pesetas.

Manuel Quintanilla Hermosa; concepto, Beneficios; débitos, pesetas 1.560.

José Ramos Parrado; concepto, Licencia Fiscal; débitos, 5.192 pesetas.

Francisco Javier Rebe López; concepto, R. Eventuales; débitos, 1.039 pesetas.

Raúl Rodríguez Escalante; concepto, Var. Cap. III; débitos, pesetas 3.006.

José Antonio Ruiz Maza; concepto, Var. Cap. III; débitos, pesetas 12.000.

Pedro Ruiz Ocejo y Cía., S. C.; concepto, Sociedades; débitos, pesetas 6.000.

Ruiz Tejeiro Eloy; concepto, Trabajo Personal; débitos, 19.786 pesetas.

José Antonio Saiz Pérez; concep-

to, Var. Cap. III; débitos, 217.442 pesetas.

Francisco Javier Saban Eriz; concepto, Lujo; débitos, 20.910 pesetas.

Emiliano Suárez de la Villa; concepto, Lujo; débitos, 34.800 pesetas.

J. M. Aureliano Torralbo Alonso; concepto, Beneficios, débitos, 13.774 pesetas.

Félix Torre Osorio; concepto, Var. Cap. III; débitos, 12.000 pesetas.

Transportes Antocruz, S. L.; concepto, Sociedades; débitos, pesetas 2.400.

José Uribesalazar Pero Sanz; concepto, Trabajo Personal; débitos, 302 pesetas.

Bernardo Viñas Miguel; concepto, Var. Cap. III; débitos, 300 pesetas.

Alonso Cortes Soler; concepto, Licencia Fiscal; débitos, 19.510 pesetas.

Luis Lecube Iglesias; concepto Lujo; débitos, 4.300 pesetas.

José Ramón López Canales; concepto Tráfico Empresas; débitos, 18.960 pesetas.

César Mantilla Estrada; concepto, Lujo; débitos, 16.900 pesetas.

José Manuel Navares Alvarez; concepto, Lujo; débitos, 9.050 pesetas.

Matilde Pueyo Collado; concepto, Tráfico Empresas; débitos, 2.612 pesetas.

José Manuel Rego Alvarez; concepto, Lujo; débitos, 9.050 pesetas.

Francisco Río Huerto; concepto, beneficios; débitos, 40.150 pesetas.

Josefa Abascal Barquín; concepto, Urbana; débitos, 986 pesetas.

Pedro Abascal Manteca; concepto, Urbana; débitos, 2.473 pesetas.

Severino Alonso Abascal; concepto, Urbana; débitos, 537 pesetas.

Juan Gómez García; concepto, Urbana; débitos, 696 pesetas.

José Miguel Ruiz Trueba; concepto, Licencia Fiscal; débitos, 683 pesetas.

Juan Sánchez Sánchez; concepto, Licencia Fiscal; débitos, 3.150 pesetas.

Lucas Fernández Quevedo; concepto, Licencia Fiscal; débitos, 656 pesetas.

Clotilde González Sainz; concepto, Urbana; débitos, 502 pesetas.

Miguel Angel Iglesias Riva; concepto, L. Fiscal; débitos, 11.025 pesetas.

Fidel Mollinedo Alvarado; concepto, Urbana; débitos, 53 pesetas.

Fidel Bonachea; concepto, Urbana; débitos, 263 pesetas.

Hros. de Marcelino Ortiz Martínez; concepto, Rústica y S. Social; débitos, 10.450 pesetas.

Casildo Ruiz Salamando; concepto, Urbana; débitos, 1.856 pesetas.

María Teresa y María Luisa Castra Bárcena; concepto, Urbana; débitos, 2.500 pesetas.

Dulce M. Fernández Pérez; concepto, Urbana; débitos, 703 pesetas.

Manuel García Revuelta; concepto, Urbana; débitos, 356 pesetas.

Hros. de Pedro García Zorrilla; concepto, Rústica y S. Social; débitos, 5.600 pesetas.

Félix Gómez Cobo; concepto, Urbana; débitos, 149 pesetas.

Agapito López Ruiz; concepto, Urbana; débitos, 3.979 pesetas.

María Santander Gómez; concepto, Urbana; débitos, 458 pesetas.

Francisco Setién Barquín; concepto, Urbana; débitos, 945 pesetas.

María Ugarte Porres; concepto, Urbana; débitos, 1.536 pesetas.

Celedonia Abascal Ruiz; concepto, Rústica y S. Social; débitos, 6.668 pesetas.

Felipa Arnáiz López; concepto, Urbana; débitos, 617 pesetas.

Angel Ezquerro Ruiz; concepto, Urbana; débitos, 185 pesetas.

Hros. de Juan López Fernández; concepto, Rústica y S. Social; débitos, 15.500 pesetas.

Manuela Sainz Ruiz; concepto, Rústica y S. Social; débitos, 10.110 pesetas.

Julián Negrete Romillo; concepto, Renta P. Físicas; débitos, 1.000 pesetas.

Santander, 3 de mayo de 1982.
El recaudador (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concursos-subasta para las obras del P. E. C.

Dada la urgencia en la ejecución de las obras del P. E. C., el volumen de su importe y la localización diseminada de las obras, a fin de no menoscabar el desarrollo del mismo, esta Diputación Regional se reserva el derecho a limitar el número de adjudicaciones de concursos-subasta a una misma empresa.

Objeto.—Red aérea de media tensión entre Valle y Riba, con derivación a Ogarrio.

Tipo.—13.158.068 pesetas.

Plazo de ejecución.—60 días naturales.

Clasificación del contratista.—Grupo I, subgrupo 5, categoría E.

Garantía.—La provisional, dispensada, en aplicación del R. D. 1.883/1979, de 1 de junio. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle... número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los señalados en el pliego de condiciones económico-administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estará de manifiesto el proyecto,

pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 8 de junio de 1982. El presidente de la Diputación Regional, José Antonio Rodríguez Martínez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 278 de 1981, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, S. A., representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José María Leston Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de Santander, calle Fernando VI, número 28, 4.º izquierda, en situación de rebeldía por su no compareencia en autos, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas diez pesetas de principal y otras cien mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

El piso cuarto izquierda del portal número 28 de la calle Fernando VI de esta ciudad, y cuya descripción obra en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 21 de julio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio

de la segunda subasta, que fue de un millón ochocientas treinta y siete mil quinientas pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 160 de 1981, a instancia de don Jesús María Carreras Gutiérrez, representado por el procurador don Pedro Revilla Martínez, contra don Vicente Albornoz Escajadillo, representado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil «Seat 131 Familiar» matrícula S-1548-E, tasado en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día 15 de julio, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio,

pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en el juicio ejecutivo seguido al número 76-81, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Ignacio Palacios, S. A.», de esta vecindad, contra «Forjados Ligeros del Cantábrico, S. A.», domiciliada en Bezana, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, los bienes muebles siguientes:

Fotocopiadora V-Bix March-1, valorada en 80.000 pesetas.

Máquina de escribir Hispano Olivetty, valorada en 25.000 ptas.

Calculadora Royal 400-F, valorada en 18.000 pesetas.

Calculadora Busicon Nasco 122 Por, valorada en 20.000 pesetas.

Carretilla de gas-oil Laura 12-1.500, valorada en 225.000 pesetas.

Valor total de lo subastado, pesetas 368.000.

Dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, el día 30 de junio próximo, a sus once horas, previéndose a los licitadores

Primero: Que, para poder tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial indicada, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Segundo: Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero y que los bienes embargados se hallan en poder de don Pedro Mora Cuesta, en los locales de la empresa demandada, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1982.—El juez (ilegible).—Ante mí (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Antonio Maza López y doña María Concepción García López, mayores de edad, casados y vecinos de Santander, calle Luis V. de Velasco, número 2, 2.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el vehículo embargado en estos autos a los demandados, que es el siguiente: Un turismo, marca «Renault 12», matrícula S-3.111-E, por el tipo de licitación de doscientas veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 1 de junio de 1982.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MADRID

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo 301-80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Madrid, a instancia de la compañía «J. Nustad, S. A.», contra la también entidad «Nal-

da, S. A.», de Santander, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, el siguiente:

Piso 5.º izquierda de la calle Cádiz, número 9, de Santander, de 100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al folio 143, finca 49.835, libro 630 de la Sección 1.ª, inscripción 2.ª.

Para el remate se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las cargas anteriores y las preferentes al actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante a la subrogación de las mismas.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta su titulación sin poder exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Salamanca,

Por el presente, hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en diligencias preparatorias número 127/79, tramitadas en este Juzgado y para el pago de las responsabilidades pecuniarias im-

puestas al condenado Antonio Casar Herrero, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad del condenado, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, simultáneamente con el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda, letra «C», del piso tercero, del edificio radiante en Torrelavega, calle del poeta Jesús Cancio, número uno de gobierno, de superficie construida, ciento tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, baño, cocina, estar, comedor, tres dormitorios y dos balcones. Linda: Norte, descanso de escalera y vivienda letra D de esta planta; Sur, calle del Poeta Amador de los

Ríos; Este, herederos de Cobo y Alfonso Casado y herederos, y al Oeste, vivienda letra D y calle del Poeta Jesús Cancio. Lleva como anejo inseparable el cuarto trasero número quince, sito en la entrecubierta. Su cuota es de 3,26 por 100. Es el departamento número quince de la finca 31.257, al folio 241, del libro 264 de esta ciudad, y tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000).

Salamanca a 19 de mayo de 1982. — El magistrado-juez, Fernando Nieto Nafria.—El secretario (ilegible). 1.337

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1982, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1935, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso subasta:

1.º Objeto del contrato.—Es la contratación de los servicios de limpieza viaria, riego, recogida domiciliar de basuras, limpieza de playas, transporte de basuras al vertedero municipal o planta de tratamiento y otros servicios de la villa de Laredo, conforme al pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación.—Es de 30.000.000 de pesetas anuales.

3.º Plazo.—La duración del contrato será de seis años.

4.º Pagos.—El pago de los servicios se efectuará en doce mensualidades, que el Ayuntamiento abonará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel al que corresponda la prestación de los trabajos efectuados por el contratista.

Los servicios extraordinarios que el Ayuntamiento puede exigir que realice el contratista se abonarán a los precios unitarios contratados o a los contradictorios que se fijen.

5.º Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones estará ex-

puesto al público en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Garantía.—Será la resultante de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y la garantía provisional será del 50 por 100.

7.º Propositiones.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales de las nueve a las catorce horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el último de los «Boletines» en que aparezca, es decir, en el «Boletín Oficial de Cantabria» o «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados o precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para optar al Servicio de Recogida de Basuras de Laredo», y se subtitulará «Referencias», e incluirá una «Memoria», de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso subasta del servicio de recogida de basuras convocado por el Ayuntamiento de Laredo, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pese-

tas, que significa una baja de... sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión del alta de licencia fiscal del impuesto industrial, y demás documentación que figura en el pliego de condiciones.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

... a... de... de 19...—El licitador.

8.º Apertura de proposiciones. a) Primer período, sobres subtítulos «Referencias»: En la Casa Consistorial de Laredo, a las trece horas del día siguiente hábil a transcurridos 20 desde la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines» en que se publica.

b) Segundo período, sobres subtítulos «Oferta económica»: En la Casa Consistorial de Laredo, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

... a... de... de 19...—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios que ante este Juzgado se sigue a instancia de doña María del Carmen Ballina García, por sí y como representante legal de los hijos menores de edad Ana María y Alberto José Berros Ballina, contra otros y la herencia del fallecido soltero don José María García Guerra, en las personas de sus pa-

dres y herederos don Serafín García Briz y su esposa, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como a las demás personas herederas, desconocidas e inciertas, que pudieran traer causa del mismo, se les emplaza para que, en el improrrogable término de cuatro días, desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 26 de mayo de 1982.
El secretario (ilegible).

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en diligencias previas penales de este Juzgado número 15/82 se ha dictado auto cuyo tenor literal es como sigue:

Auto.—En San Vicente de la Barquera a 5 de mayo de 1982.

Resultando: Que con fecha 7 de abril pasado se recibió en este Juzgado atestado de la Guardia Civil, por denuncia de Marina Castro García, y pasado a informe del Ministerio Fiscal, por éste se informa que al no haber podido determinarse quién sea el autor de los hechos, procede al sobreseimiento provisional de las actuaciones, de acuerdo con el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando: Que de acuerdo con lo preceptuado en la regla 1.ª del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 637 y 641 de la misma Ley, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones y su archivo, adoptándose para ello las medidas que procedan.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, S. S.ª, ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento provisional de los presentes autos de

diligencias previas número 15/82, acordándose el archivo del juicio en este Juzgado. Una vez firme esta resolución, previa nota en los libros registros, notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Tomás Gutiérrez Sánchez, juez de distrito de esta villa, que doy fe.—Firmado: Tomás Gutiérrez Sánchez. (Rubricado).—Ante mí, Juan Andrés Astarloa Sañudo. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y a efectos de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 25 de mayo de 1982.—El secretario, Juan Andrés Astarloa Sañudo.

1.366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/82, se tramita juicio de menor cuantía instado por el procurador señor Ingelmo, en nombre de don Fernando Lostal Ventura, vecino de Santander, contra doña Milagros Sada Liaño y contra los herederos desconocidos e inciertos del fallecido esposo de la anteriormente citada, don Norberto Cabarga García, para el caso de que hubiese aceptado su herencia, o contra su herencia yacente, si la misma no hubiese sido aceptada; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a «los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Norberto Cabarga García, para el caso de que hubiese aceptado su herencia, o contra su herencia yacente si la misma no hubiese sido aceptada», para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, advirtiéndoles que las copias de instrucción se encuentran

a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 18 de mayo de 1982.—El juez de primera instancia, en funciones, Andrés Díez de Astraín.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Juan Francisco Hernández Barrante para que el día 20 de julio, y hora de las nueve cincuenta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 411/82 en calidad de testigo. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 25 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.419

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Antonio Ruiz Moya para que el día 20 de julio, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.096/81 en calidad de denunciado. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a

este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 25 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.420

Don Antonino Arce Manteca, juez de distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 3/82, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, cuyo juicio se ha señalado para el día 6 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en el Paseo de La Barrera, número 5, 1.º izquierda, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Daniel Segovia Machado, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Castro Urdiales a 28 de mayo de 1982.—El juez de distrito sustituto, Antonino Arce.—El secretario, Pedro José Peña.

1.412

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 572/82, sobre reclamación de Alberto Irala Galán y otros contra la empresa «Muebles del Norte, S. L.», en reclamación por cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el

día 8 de julio, a las nueve treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Muebles del Norte, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 31 de mayo de 1982.—La secretaria de la Magistratura de Trabajo, Matilde de Pedro Ballesteros.

1.445

Don Jesús Fernández Cobo, secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Santander),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 249/81, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 26 de marzo de 1982. El señor juez de distrito, don Eduardo Ortega Gayé, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Vidale Giovanni Battista, de 43 años, casado, agente de seguros, con domicilio ignorado en España, y como acusadores particulares, Manuel Güemes Sainz, de 23 años, soltero, administrativo, vecino de Maliaño, y Gerardo Alonso Calderón, mayor de edad, funcionario, casado, vecino de Madrid, por lesiones y daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vidale Giovanni Battista, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena

de tres mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al abono de las costas procesales, y a que indemnice a Manuel Güemes Sainz en la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas ocho pesetas, y a Gerardo Alonso Calderón, como representante legal de su hija menor, Silvia Alonso Sainz, la cantidad de mil cuatrocientas siete pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Vidale Giovanni Battista, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 6 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.142

El señor juez de distrito de esta villa ha acordado en autos de juicio de faltas de este Juzgado, número 141/81, seguido por daños en tráfico, admitir la apelación interpuesta por Manuel Castro Simón contra la sentencia dictada en este Juzgado, y emplazar a las partes por término improrrogable de cinco días para que puedan usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de este partido, y por medio de la presente, se emplaza a María Elena Castro Simón, en ignorado paradero, para que comparezca como apelada en dicho Juzgado y en dicho plazo.

San Vicente de la Barquera a 21 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.348

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 81/82, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Franco Olmo, mayor de edad, casado, jardinero y con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 22 de junio, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración

del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 29 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.446

Por medio de la presente se requiere a Angel Díaz Fernández, en ignorado paradero, a fin de que, en el término de tres días comparezca ante el Juzgado de Distrito de Torrelavega, a fin de que manifieste si renuncia a la indemnización de 10.500 pesetas que le correspondía percibir en el juicio de faltas 1.246/78.

Torrelavega a 25 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).

1.417

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Consuelo Laso González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de pastelería, con despacho anejo, a emplazar en Paseo de General Dávila, número 62, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa Montemar, fase Salesas I, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tres depósitos de propano de 6.750 kilos cada uno, para calefacción y cocinas, a emplazar en Paseo General Dávila, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 21 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento (Secretaría), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartes, 31 de mayo de 1982.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

Verificado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente respecto del

concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de conserje del Colegio Nacional Cantabria, de Puente San Miguel, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17-7-1981, ha correspondido actuar en primer lugar a don José Antonio Acebal Lloreda, debiendo continuar los aspirantes que le siguen por orden alfabético de apellidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios será el día 25 de septiembre de 1982, a las nueve de la mañana, en el Colegio Nacional «Cantabria», de Puente San Miguel.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Reocín a 2 de junio de 1982.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1982, acordó aprobar el presupuesto de inversiones para 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo 7, 4.000.000 de pesetas.
Capítulo 9, 8.000.000 de pesetas.
Total ingresos, 12.000.000 de pesetas.

Gastos

Capítulo 6, 8.000.000 de pesetas.
Capítulo 7, 4.000.000 de pesetas.
Total gastos, 12.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 5 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Habiendo solicitado el vecino de esta villa Manuel Salcines Ortiz la reforma y ampliación de local para sala de baile, en Avenida de la Victoria, s/n., y hallándose dentro del nomenclátor de actividades molestas del Reglamento de Espectáculos Públicos, se abre in-

formación pública al objeto de que, cuantas personas se consideren afectadas, manifiesten por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, lo que consideren conveniente, dentro del plazo de 10 días, a contar desde la publicación en este «Boletín».

Laredo, 26 de mayo de 1982.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafufre a 24 de mayo de 1982.—El alcalde, Alfredo Ruiz López. 1.425

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Agustín Cacho López y don Carlos Sollet se ha solicitado licencia para una cafetería de primera, en la finca número 3, de la calle Juan J. Ruano, esquina a La Llama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.136

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora para la expedición de licencias de apertura de establecimientos. Durante el espacio de 15 días se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

En Carriazo a 2 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

EDICTO

Habiéndose procedido a la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, al objeto de presentar las correspondientes reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solórzano, 25 de mayo de 1982.
El alcalde (ilegible). 1.424

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

Concurso para cubrir en propiedad una plaza de barrendero

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de barrendero, del Subgrupo de Servicios Especiales, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

Admitidos: Juan José Poo Noriega.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Comillas, 28 de mayo de 1982.
El alcalde, José Diego Rayón Echevarría. 1.427

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don Manuel Tabernilla Diego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pescado, en la calle Juan de Herrera, núm. 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 23 de abril de 1982.
El alcalde (ilegible). 1.025

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de febrero de 1982, fue aprobado el presupuesto de inversiones para 1982, habiéndose expuesto al público, sin producirse reclamaciones, quedando aprobado definitivamente con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14 de la Ley 40/81).

Gastos

7.—Transferencias de capital, 3.293.247 pesetas.

Total gastos, 3.293.247 pesetas.

Ingresos

6.—Enajenación de inversiones reales, 3.293.247 pesetas.

Total ingresos, 3.293.247 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rionansa a 30 de abril de 1982.
El presidente (ilegible). 1.435

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario

para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 5.238.232 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.377.525 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 1.854.886 pesetas.
 - 6.—Inversiones reales, 150.000 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital, 3.143.301 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 460.000 pesetas.
- Total gastos, 14.223.944 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 4.025.218.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.300.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.421.000.
 - 4.—Transferencias corrientes, 7.213.926 pesetas.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 263.800.
- Total ingresos, 14.223.944 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Val de San Vicente a 1 de junio de 1982.—El presidente (ilegible). 1.437

Este Ayuntamiento celebrará, el próximo día 15 de julio, a las veintidós horas, los ejercicios para la provisión, por oposición, de una vacante de la Administración General, de subalterno, siendo los miembros que componen el Tribunal los siguientes:

Presidente: Doña Celestina E. Sánchez González.

Suplente: Don José Santoveña Fuente.

Vocales: Representante titular del profesorado oficial, don Manuel Díaz Bustamante. Representante suplente del profesorado oficial, don José Luis Echevarría Arce.

Representante de la Dirección General de la Administración Local, titular, don Belarmino García García. Representante de la Dirección General de la Adminis-

tración Local, suplente, don Angel Cordero Rodríguez.

Representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco. Suplente, don Antonio Moñino Moreno.

Secretario: Don Emilio Angel Alvarez Fernández.

Secretario del Tribunal: Doña Encarnación Vigil Vega.

Nota.—El orden de actuación será alfabético.

Dado en Val de San Vicente a 2 de junio de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.485

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo 7.—Transferencias de capital, 7.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.—Variaciones de pasivos financieros, 7.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 14.000.000 de pesetas.

Gastos

Capítulo 6.—Inversiones reales, 14.000.000 de pesetas.

Total gastos, 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, según la Ley 40/81, artículo 20.

Castro Urdiales, 31 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cabuérniga. (1.505)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Torrelavega.
Cartes.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Torrelavega.
Cartes.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ruiloba. (1.506)
Suances. (1.504)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Torrelavega.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	28
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.970
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	660
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	2.200
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	40
Id. id. de 2 columnas	24
(El pago de las inserciones se valorará por adelantado)	